



143-CPMSFLO-CONTAB.

Florencia, 6 de Noviembre de 2025

INPEC 09-11-2025 19:00
Al Contestar Cite Este No: 2025IE0228513 Folio Anexo 0 FA:0
ORIGEN 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA CORREA CERQUERA
DESTINO 1433 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE SELECCION PARA LA RPESTACION
OBS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON

2025IE0228513



Señor

DANNY LEONARDO OSPINA MARTINEZ

Responsable del Parque Automotor del CPMS FLORENCIA
Ciudad,

Ref.: Oficio No. 2025IE0080880 del 25/04/2025
Oficio No. 2025IE0080953 del 25/04/2025
Oficio No. 2025IE0081170 del 25/04/2025

ASUNTO: **CONCEPTO FINANCIERO**

Atento Saludo Señor Ospina,

De acuerdo con el Oficio de la Referencia, me permito de conformidad con las funciones inherentes al Área Contable sobre la aplicación de las Normas Tributarias, que en lo competente al proceso de Estudios Previos e Invitación Pública cuyo Objeto será el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA" con Presupuesto Asignado de **\$32.500.000**; se absolverán en el marco de la Normatividad Tributaria Vigente los siguientes indicadores financieros:

CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE ACEITES, FILTROS, GRASAS Y LUBRICANTES A PRECIOS UNITARIOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA CAQUETA.

CDP No. 60255 del 25/04/2025 - \$22.800.000,00

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

TARIFA EL RUBRO A-02-02-02-008-007. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR, VEHICULOS Y MOTOS), DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN **NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA ART. 130 LEY 633 de 2000**

RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA

1. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS
 - Para obligados a declarar renta (*Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 1, Decreto 2418 de 2013, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016*). BASE: **>=27 UVT**; TARIFA: **2.5%**
 - Para no obligados a declarar renta (Incluye el concepto "Compras") (*Art. 401 del Estatuto Tributario y Art. 5, Decreto 1020 de 2014, Art. 1.2.4.9.1 del Decreto 1625 de 2016*). BASE: **>=27 UVT**; TARIFA: **3.5%**
2. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA

Florencia, Kilometro 3 vía Neiva
Teléfono: 2347474 Ext 14326
presupuesto.ecpflorencia@inpec.gov.co



- Servicios en general para personas jurídicas, asimiladas y personas naturales obligadas a declarar renta. (*Artículo 868-1 ET, numeral 77, Art. 1.2.4.4.14 del Decreto 1625 de 2016*) BASE: **4 UVT**; TARIFA: **4%**
- Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta. (*Artículos 392, 868-1 ET, numeral 77., Art. 45 Ley 633 de 2000*) BASE: **4 UVT**; TARIFA: **6%**

RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. CONCEPTO RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS
- Municipio de Florencia (Caquetá): Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, Cód. Activ. **4520**; BASE: **>=4 UVT** TARIFA: **5*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)
 - Municipio de Florencia (Caquetá): Mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes y piezas Cód. Activ. **4520**; BASE: **>=4 UVT** TARIFA: **7*1000** - (Art. 343 de la Ley 1819 de 2016)

CONTRIBUCIONES

1. CONCEPTO ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
- Contratos que se celebren con entidades oficiales (Libro IV, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanzas 021 de 2017 – Estatuto de Rentas Departamental, en cumplimiento de la Ley 1301 de 2009) BASE: **Valor Total**; TARIFA: **3%**

Observación: El CPMS FLORENCIA se reserva la disposición del Decreto 1625 de 2016: Artículo 1.2.4.6. Manejo administrativo de las retenciones. Con el fin de facilitar el manejo administrativo de las retenciones, los retenedores podrán optar por efectuar retenciones sobre pagos o abonos cuyas cuantías sean inferiores a las cuantías mínimas establecidas en los artículos 1.2.4.4.1 y 1.2.4.9.1 de este Decreto.

El Presente Concepto se elabora en cumplimiento del numeral 5.3.2 -*Concepto Financiero*- del Manual de Contratación del INPEC con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

Atentamente,

ANGÉLICA MARIA CORREA CERQUERA

Responsable del Área Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Florencia

Fecha: 06/11/2025

Archivo: D:\Documentos Contratación\Contratos 2025\Mínima Cuantía\Proceso Mantenimiento Parque Automotor